

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1801 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso N°979 de fecha 13.03.2020 de Oficina de Partes con Formulario de Solicitud de Carla Meza Díaz. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Fotocopia de R.U.T. N°76.078.211-4 a nombre de Carla Andrea Meza Díaz Servicios Odontológicos E.I.R.L. del SII. Fotocopia de R.U.T. N° [REDACTED] nombre de Carla Meza Díaz. Constitución de Empresa "Carla Andrea Meza Díaz Servicios Odontológicos E.I.R.L." de fecha 16.01.2007. Certificado de Vigencia de fecha 12.02.2020 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Formulario 29 de marzo a diciembre del año 2017 del SII. Formulario 22 Año Tributario 2018 y 2019 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 08.05.2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Carla Andrea Meza Díaz Servicios Odontológicos E.I.R.L., R.U.T. N°76.078.211-4, Giro: Centros de atención odontológica, ubicada en [REDACTED], según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.324.-	\$23.324.-
ASEO	\$21.724.-	\$21.724.-
TOTAL	\$45.048.-	\$45.048.-
SEMESTRE	1ER. SEM 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.464.-	\$23.698.-
ASEO	\$21.677.-	\$21.677.-
TOTAL	\$45.141.-	\$45.375.-
SEMESTRE	1ER. SEM 2019	
PATENTE	\$24.006.-	
ASEO	\$22.742.-	
TOTAL	\$46.748.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo del año 2017.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- NOTÍFQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAW/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		J

